



BASES LEGALES

CESTA DE LOS REGALOS 2025 / 2026

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Este sorteo está organizado por Asociación para el Desarrollo Turístico y de las empresas del Campo de Montiel –TURINFA CM-, con domicilio social en Calle Feria S/N 13320 Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) con NIF G13501390.

BASE 2.- OBJETO.

Desde el 5 de diciembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026, Turinfa cm realizará a través de los establecimientos participantes, la campaña navideña "Cesta de los Regalos 2025/2026", Cada establecimiento repartirá gratuitamente a sus clientes, papeletas con una numeración por cada 20 € de compra.

"La cesta de regalos" consistirá en el obsequio de un regalo por cada establecimiento participante para la papeleta ganadora; **el sorteo se llevará a cabo el 9 de enero de 2026 en la Plaza Mayor a las 11:00 h.**

El sorteo consistirá en introducir en una urna todos los números de las papeletas entregadas por los establecimientos participantes a sus clientes.

Para obtener la papeleta ganadora se sacará al azar un numero de dicha urna, debiendo de estar presente la persona poseedora de la papeleta ganadora, en caso de no encontrarse presente, se seguirán sacando diferentes números hasta que aparezca la papeleta ganadora.

BASE 3. –DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo "Cesta de regalos 2025/2026" todas las personas físicas y mayores de edad.

BASE 4. –FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los clientes podrán adquirir las papeletas en los establecimientos participantes a partir del 5 de diciembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026 a las 11 horas.



BASE 5.- ENTREGA DE PREMIO

El tiempo de recogida del premio por el ganador en los establecimientos participantes es de 10 días a contar desde el día siguiente al sorteo.

El establecimiento se hace cargo de si quiere aplazar la fecha de recogida del premio. Cada empresa se reserva el derecho a ofrecerte un premio ya seleccionado, valorado en 40 euros, o permitir una compra por el mismo importe. En el segundo supuesto, si la compra no superara los 40 euros, la diferencia económica no será reembolsada al ganador bajo ningún concepto, ni podrá canjearse por un vale. Si la compra supera los 40 euros, será el establecimiento quién decide si puede llevarse ese producto, abonando la diferencia, o debe elegir otro artículo. En las empresas que decidan dar a elegir el regalo el cliente, no será acumulable a otras promociones con descuentos.

Los cambios, devoluciones, rebajas, u otros asuntos relacionados con el premio aportado por cada establecimiento, se rigen por la normativa propia de cada establecimiento, siendo ésta quién indicará si se pueden hacer devoluciones, cambios etc. y de qué plazos o condiciones se dispone.

En ningún caso, se podrá canjear el premio por dinero en metálico o vales de compra.

El premio no es trasferible a otra persona, es decir, en ningún caso podrá recoger los regalos otra persona que no haya sido la identificada como ganadora, mostrando la carta entregada por Turinfa y que la designa como tal.

Los establecimientos participantes no podrán participar con las papeletas entregadas a su propio establecimiento.

BASE 6.- PUBLICACIÓN DEL GANAD@R

El ganador del sorteo autorizará que su nombre sea publicado por los medios que Turinfa cm considere oportunos (Web, redes sociales...) y aceptará si desea que su imagen sea publicitada como ganador de la "Cesta de Regalos 2025/2026".



BASE 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la plena aceptación de las bases legales que se encuentran publicadas en la pag. Web www.turinfa.es, y en las páginas de Facebook e Instagram de Turinfa cm.

Por motivos razonados, Turinfa cm podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Turinfa cm no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

1. A causas de fuerza mayor;
2. Interrupciones en el normal funcionamiento del sorteo.
3. A cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, el ganador exime a Turinfa cm de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

La participación en el concurso "Cesta de Regalos 2025/2026" queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 8.- LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

BASE 9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS

Las partes quedan informadas de que los datos personales serán tratados según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos.

BASE 10.-ESTABLECIMIENTO COMERCIALES PARTICIPANTES

La relación de los establecimientos comerciales que participarán en la "Cesta de regalos de 2025/2026" se detallarán en las papeletas del sorteo y se publicitará en la página Web, Facebook e Instagram de Turinfa cm.



Son los siguientes:

- Óptica Quevedo
- Ellas Boutique
- La Despensa de Maceo
- Calzados Gonzalez
- Nova Moda
- Nova Junior
- Vidal Cano
- Melampo Boutique
- Mas Bonita Moda
- Essenza
- Panadería el Abuelón
- Bar Restaurante 40
- Etterno Joyeros
- Pompas y Regalos
- Ferretería Gildo
- Joyería Aparicio
- Federico Romero Soluciones
- Upi Infantes
- Deportes Cronos
- Soalpa La Mancha
- Atmosfera Sport
- El Valle Floristas
- Bazar Almudena
- Carnicería Florentino
- Carmen González
- Bodegas Tierras Rojas
- Hiper GH
- Panadería Ortiz.

TURINFA CM